Municipalidad de Pirayú
Juntos por la pujante e histórica ciudad de Pirayú

RUC N° 80000725-5
Tel.: (0519) 20112
www.pirayu.gov.py
Tte. R. Gómez entre Gral. Díaz y Juan Pablo II

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ

CONTRATACIÓN DIRECTA

CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADOS (TUBOS DE H°)

PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PARA MUNICIPIOS

Cuarta Versión

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021

CONTRATO N° 209/2022

Entre LA MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ, domiciliada en Tte. Ramón Gómez y Juan Pablo II, República del Paraguay, representada para este acto por la Intendente la Prof. Cynthia R. Godoy de Egusquiza, con Cédula de Identidad N° 1.413.648 y la Secretaria General la Prof. Myrian Graciela Castro con Cédula de Identidad N° 2.247.815, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Unipersonal TAVA´I CONSTRUCCIONES domicilia en Tomas Romero Pereira N° 9999 – Compañía Tava´i, República del Paraguay, representada en este acto por Alcides Espínola, con Cédula de Identidad N° 1.001.336, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADOS (TUBOS DE H°)", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

La Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Pirayú, contrata los servicios de la firma Unipersonal TAVA´I CONSTRUCCIONES para la "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADOS (TUBOS DE H°)", por un monto Total de Gs. 37.020.000 (guaraníes treinta y siete millones veinte mil) IVA Incluido.

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Los Aspectos Generales del Contrato;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ

Tava-i Construcciones
RUC: 1001336-9
Pirayu - Paraguay

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 419.805

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por la MUNICIPALIDAD DE PIRAYU. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 596/2022.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el 25 de noviembre hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03

Tava-I Construcciones
RUC: 1001338-9
Pirayu - Paraguay

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72141505-001	Construccion de Alcantarillado en la Calle Morphi.: Movimiento de suelo.	Unidad Medida Global	1	1.569.200	1.569.200
2	72101703-003	Muro de PBC	Metros cúbicos	6,72	590.000	3.964.800
3	72152602-001	Provisión y colocación de tubos de H° Ø 0,80 m.	Unidad	8	1.250.000	10.000.000
4	72102905-001	Relleno y compactación.	Metros cúbicos	29	100.000	2.900.000
5	72131601-013	Limpieza final	Metro lineal	8	9.500	76.000
6	72141505-001	Construccion de Alcantarillado en la Avda. Yaguarón.: Movimiento de suelo.	Unidad Medida Global	1	1.569.200	1.569.200

7	72101703-003	Muro de PBC	Metros cúbicos	6,72	590.000	3.964.800
8	72152602-001	Provisión y colocación de tubos de Hº Ø 0,80 m.	Unidad	8	1.250.000	10.000.000
9	72102905-001	Relleno y compactación.	Metros cúbicos	29	100.000	2.900.000
10	72131601-013	Limpieza final	Metro lineal	8	9.500	76.000
			TOTAL			**37.020.000**

Precio Total: Gs 37.020.000

El monto del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes treinta y siete millones veinte mil.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: El periodo de construcción es de 30 (treinta) días calendario desde la fecha de la firma del acta de inicio, emitida por el Fiscal de Obras que será designado por la MUNICIPALIDAD DE PIRAYU.

PLAZO DE LA OBRA Y los mismos serán ejecutadas en: la Calle Morphi. - Avda. Yaguarón. – Barrio N° 04.

Tava Construcciones
RUC: 1001336-9
Pirayu - Paraguay

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: _MUNICIPALIDAD DE PIRAYU

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. No Aplica

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Anticipo: No Aplica

Fiel Cumplimiento de Contrato: El CONTRATISTA emitirá a nombre de la CONTRATANTE una Póliza de Seguros y/o Garantía bancaria por el 5% del monto de contrato en concepto de Póliza de Fiel Cumplimiento del Contrato, por el término de 40 días corridos, La liberación de la Garantía tendrá lugar con la recepción Definitiva.

12. MULTAS (Art. 37 inc. I) Ley N° 2051/03

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

En la Calle Morphi. - Avda. Yaguarón. – Barrio N° 04.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ

Tava-i Construcciones
RUC: 1001336-9
Pirayu - Paraguay

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pirayú República del Paraguay a los 25 días del mes de noviembre del año 2022.

Tava-i Construcciones
RUC: 1001336-9
Pirayu - Paraguay
TAVA'I CONSTRUCCIONES

PROVEEDOR

Prof. Myrian Graciela Castro
Secretaria General

Prof. Cynthia R. Godoy de Egusquiza
Intendente Municipal